



**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y COMPROMISO DEL GASTO
DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº: 10032/20/0024/00 (2020/SP03390102/00000094)**

“SUMINISTRO DE FABRICACIÓN DE VEHICULOS DE COMBATE SOBRE RUEDAS 8X8”

Actuando como Órgano de Contratación, en uso de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos, en virtud de la Orden DEF/244/2014, de febrero (B.O.E. nº46) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa, modificada por la Orden DEF/140/2015, de 13 de Enero, y en virtud de lo estipulado en el artículo 2.1 de la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, modificada por la Orden DEF/735/2013 de 15 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación del gasto y de propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de Defensa (BOE núm. 111, de 9/05/2012), y posteriores modificaciones y CONSIDERANDO,

Que el expediente de contratación, tramitado con el número 10032/20/0024/00 (2020/SP03390102/00000094) (SUMINISTROS), promovido por la DGAM. SDG DE PROGRAMAS y cuyo objeto es el: “Suministro de fabricación de vehículos de combate sobre ruedas 8X8”, por un importe de 2.100.635.890,00 €, dotado con crédito adecuado y suficiente para atender el gasto propuesto, ha sido tramitado respetando los preceptos legales y reglamentarios de aplicación en vigor, y en el mismo constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

- Resolución de aprobación del gasto y del expediente, hasta un límite de 2.100.635.890,00 € y con cargo a la aplicación presupuestaria 14 03 122B1 655, de fecha 06/07/2020.
- El licitador, cuya oferta es la que presenta mejor relación calidad – precio, ha presentado en tiempo y forma la documentación indicada en el artículo 150.2 de la LCSP acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, constitución de la garantía definitiva, y cualesquiera otros documentos exigibles en el presente contrato.
- Acta de Negociación suscrita por la Comisión Negociadora y los representantes de la empresa de fecha 20/08/2020.
- El informe favorable de fiscalización previa de la adjudicación ha sido emitido por la Intervención delegada en la DGAM, con fecha 24/08/2020.

De conformidad con los antecedentes expuestos y al amparo de los preceptos establecidos en la Sección 2ª del Capítulo I, Título I, Libro II de la LCSP.

RESUELVO:

- 1º.- ADJUDICAR el contrato correspondiente al expediente de contratación número: 10032/20/0024/00 (2020/SP03390102/00000094) y tramitado por el procedimiento Negociado sin publicidad a:

La empresa: ES000A01670058 – TESS-DEFENCE, S.A. por un importe provisional máximo de 2.100.635.890,00 €. El precio definitivo se determinará en función de los costes que realmente incurra el contratista y del beneficio acordado en el acta de negociación deviniendo firme al



finalizar las distintas auditorias de costes incurridos que ha de realizar el Grupo de Evaluación de Costes conforme a lo establecido en la cláusula 40 del PCAP.

AÑO	APLIC. PRESUP.	IMPORTE NETO	%IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE TOTAL
2020	14 03 122B1 655	25.079.860,33 €	21%	5.266.770,67 €	30.346.631,00 €
2021	14 03 122B1 655	126.659.105,79 €	21%	26.598.412,21 €	153.257.518,00 €
2022	14 03 122B1 655	155.424.738,02 €	21%	32.639.194,98 €	188.063.933,00 €
2023	14 03 122B1 655	146.119.923,97 €	21%	30.685.184,03 €	176.805.108,00 €
2024	14 03 122B1 655	169.334.247,93 €	21%	35.560.192,07 €	204.894.440,00 €
2025	14 03 122B1 655	73.775.421,49 €	21%	15.492.838,51 €	89.268.260,00 €
2026	14 03 122B1 655	41.322.314,05 €	21%	8.677.685,95 €	50.000.000,00 €
2027	14 03 122B1 655	245.454.545,45 €	21%	51.545.454,55 €	297.000.000,00 €
2028	14 03 122B1 655	247.107.438,02 €	21%	51.892.561,98 €	299.000.000,00 €
2029	14 03 122B1 655	257.851.239,67 €	21%	54.148.760,33 €	312.000.000,00 €
2030	14 03 122B1 655	247.933.884,30 €	21%	52.066.115,70 €	300.000.000,00 €
TOTALES		1.736.062.719,01 €		364.573.170,99 €	2.100.635.890,00 €

2º.- COMPROMETER el GASTO por el importe adjudicado con la empresa indicada anteriormente.

La presente RESOLUCIÓN agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, ambos plazos a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Notifíquese la presente Resolución de Adjudicación al interesado en la licitación en la forma que establecen los artículos del 40 al 46 de la citada Ley 39/2015 y, cuando proceda, hágase pública a través de los medios establecidos.

En Madrid,

SUBDIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES DE ARMAMENTO Y MATERIAL

ALFONSO FCO. TORAN POGGIO